



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Abg. *Abelardo O. Cepillo Quispe*
SECRETARIO GENERAL
REG. N° Fecha: 03 SEP. 2024

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 658 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2024

VISTO: El Informe N° 1310-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3337538 y Reg. Exp. N° 2420164; y demás documentación adjunta en un total de veinte y nueve (29) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 312-2024/GOB.REG.HVCA de fecha 09 de mayo 2024, se aprueba la Directiva N° 002-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 002-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, establece en el numeral 5.6.11 Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto de Inversión: Es la comisión designada mediante acto resolutivo, para fines de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio. a) Comisión de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión y de Recepción en vías de Regularización, para fines de liquidación por la modalidad de Oficio. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada como mínimo por (03) miembros. b) Comisión de Verificación y Entrega Física del Proyecto de Inversión. (Válida para fines de transferencia física contable definitiva). Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada por los miembros de la UEI que entrega y la UEI beneficiaria que recepciona.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 475-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de junio del 2024, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS PUESTOS DE SALUD PACHAMARCA, PIOPACHAMARCA, SAN CRISTOBAL DE CCOCHA Y HUARIBAMBILLA DE LA MICRORED PAUCARBAMBA - DIRESA HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2046168, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 761-2024/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 30 de julio del 2024, el Ing. Fernando Tacury Mendoza – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Godofredo Castro Ampa miembro integrante para la Conformación del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia de Obra con CUI N° 2046168, con Informe N° 399-2024/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 31 de julio del 2024, el CPC. Roberto Escobar Taipei – Director de la Oficina de Contabilidad, designa un personal para conformar para la Conformación del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio de la obra en mención y con Informe N° 2154-2024/GOB.REG-HVCA/ORA-OA, de fecha 31 de julio del 2024, el CPC. Ronal Riveros Carhuapoma – Director de la Oficina de Abastecimiento, designa al Mag. Filomeno Palomino Ordoñez para integrar la comisión de Verificación, Recepción,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

No. 658 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2024

Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS PUESTOS DE SALUD PACHAMARCA, PIOPACHAMARCA, SAN CRISTOBAL DE CCOCHA Y HUARIBAMBILLA DE LA MICRORED PAUCARBAMBA - DIRESA HUANCAVELICA", con CUI N° 2046168; quienes actuaran en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento y Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica;



Que, mediante Oficio N° 160-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GSR-CH, de fecha 24 de julio del 2024, el Lic. Adm. Maicol Richar Quispe Ledesma - Gerente Sub Regional de Churcampa, remite propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 2046168, quienes actuaran en representación de la Sub Gerencia Regional de Churcampa;



Que, mediante Informe N° 1310-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 22 de agosto del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS PUESTOS DE SALUD PACHAMARCA, PIOPACHAMARCA, SAN CRISTOBAL DE CCOCHA Y HUARIBAMBILLA DE LA MICRORED PAUCARBAMBA - DIRESA HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2046168, por lo que concierne la conformación del comité;



Que, en consecuencia, corresponde conformar el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS PUESTOS DE SALUD PACHAMARCA, PIOPACHAMARCA, SAN CRISTOBAL DE CCOCHA Y HUARIBAMBILLA DE LA MICRORED PAUCARBAMBA - DIRESA HUANCAVELICA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS PUESTOS DE SALUD PACHAMARCA, PIOPACHAMARCA, SAN CRISTOBAL DE CCOCHA Y HUARIBAMBILLA DE LA MICRORED PAUCARBAMBA - DIRESA HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2046168, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 658 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2024

A) COMISIÓN DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DE RECEPCIÓN EN VIAS DE REGULARIZACIÓN, PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDAD DE OFICIO:

Presidente	Ing. WILLIAM MATTA MOLLEHUARA, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.
Primer Miembro	CPC. FELI CAPITALINA CRISPIN ESPLANA, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.
Asesor de la Comisión	Ing. GODOFREDO CASTRO AMPA, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica

B) COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y ENTREGA FÍSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN. (VÁLIDA PARA FINES DE TRANSFERENCIA FÍSICA CONTABLE DEFINITIVA):

Miembro (Comité de Transferencia)	Ing. GODOFREDO CASTRO AMPA, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica
Miembro (Comité de Transferencia)	Ing. WILTON ANDRES MANTILLA SAGASTEGUI, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.
Miembro (Comité de Transferencia)	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica.
Miembro (Comité de Transferencia)	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDONEZ, en representación del Área de Gestión de Patrimonio del Gobierno Regional de Huancavelica.

C) COMISION DE RECEPCION POR PARTE DE LA SUB GERENCIA DE CHURCAMP

Miembro	Lic. Adm. MAICOL RICAR QUISPE LEDESMA, Gerente Sub Regional de Churcampa.
Miembro	Ing. CESAR VALLEJO CCOICCA, Director de la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Churcampa.
Miembro	CPC. JIOVANA CERAS CALDERON, Jefe del Área de Contabilidad de la Gerencia Sub Regional de Churcampa.
Miembro	Téc. PIER RENATO CUADROS PACHECO, Responsable del Área de Patrimonio de la Gerencia Sub Regional de Churcampa.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR facultades a la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Sub Gerencia de Churcampa de acuerdo a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y procedimientos para la liquidación de oficio de proyectos de inversión pública y transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad.**



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

No. 658 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2024

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Churcampa, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Sub Gerencia de Churcampa, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

